

11. ESPECTÁCULOS EN TEATROS, CINES, GIMNASIOS DEPORTIVOS Y CUALQUIERA OTRO LOCAL O RECINTO QUE SE HABILITEN PARA TAL FIN, CON COBRO DE ENTRADA¹⁴

Se comprenden conciertos, recitales de música sinfónica, recitales de música no sinfónica, espectáculos de variedades, festivales.

8% por Derechos de Autor y el **4%** por Derechos Conexos, de la entrada bruta por función, con el solo descuento del IVA si el evento estuviese afecto a dicho impuesto e incluyendo las invitaciones o cortesías, multiplicando éstas por el valor equivalente a la entrada de la respectiva localidad o ubicación, o de la localidad o ubicación de mayor valor, si no fuere posible su determinación.

Cuando el uso de grabaciones o fijaciones sonoras o audiovisuales no constituya el espectáculo completo o parte principal de él, la tarifa por derechos conexos indicada será proporcional a la duración de ellas.

CONVENIO Grandes Tiendas o Tiendas por Departamentos

Comprenden conciertos, recitales o espectáculos de variedades, organizados por el Centro Comercial o Mall, y en sus dependencias o áreas comunes

5% por Derechos de Autor y el **2,5%** por Derechos Conexos, de la entrada bruta por función, con el solo descuento del IVA.

¹⁴ Publicada en el Diario Oficial del 04 de febrero de 2010.